Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 21/2015

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA Y PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/ RC Nº 1209/15** de fecha 12 de noviembre de 2015, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Planta de PETROPAR en Villa Elisa y Planta Industrial Mauricio Jose Troche",** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 21/2015

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 21/2015, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente según los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes

a) Programa Anual de Contrataciones (PAC/ID):

El llamado fue incluido en el PAC con Nº de Orden 294.598

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria se encuentra prevista en los Sub Grupos de Gastos 280 "Otros Servicios en General", del Presupuesto General de Nación del Ejercicio 2015.

c) Autorización del inicio del llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/ RC Nº 1208/2015 de fecha 12 de noviembre de 2015 "QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 21/2015 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA Y PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE, ID. 294.598.

d) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante no ha emitido aclaraciones ni adendas

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/ RC Nº 1209/2015 de fecha 12 de noviembre de 2015 los siguientes funcionarios: Guillermo Alborno, Director de Seguridad y Vigilancia; Daniel Rossi, Asesor de la Gerencia General; Rose Marie Medina, Coordinadora de la DOC.

3. Acta de Sesión Pública Virtual

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 03 de diciembre de 2015 siendo las 08:53 horas finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 294.528

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

GUILLERMO ALBORNO MORA
Director de Seguridad y Vigilancia
(PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 21/2015

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA Y PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE"

"Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Planta de PETROPAR en Villa Elisa y Planta Industrial Mauricio Jose Troche", en el cual se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	Categoría	Nro.	Nº de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Los Halcones S.R.L.	Sin categorizar	1	24.0016.14466	Póliza	Intercontinental S.A.	21/11/15	03/12/15	03/03/16
SST SECURITY TECNOLOGY S.A.	Sin categorizar	2	13.1508.0002908.000	Póliza	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	30/11/15	02/12/15	31/03/16
Seguridad Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A. (SIT)	Sin categorizar	3	36.1508.0004354.0000	Póliza	Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	01/12/15	03/12/15	12/03/16

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor

PROVEEDOR: RUC: 80007317-7 LOS HALCONES S.R.L.	
Ítem	**Precio Ganador**
1 – Contratacion de Servicio de Seguridad Privada para Planta Villa Elisa y Planta Mauricio Jose Troche	**Gs. 985.999.999**

4. Acto de Apertura de Oferta Física

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 4 de diciembre del año dos mil quince, siendo las 09:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Gs.	Monto Asegurado Gs.	Compañía Bancaria	Nº de Fianza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	Los Halcones S.R.L.	985.999.999	65.000.000	Intercontinental S.A.	24.0016.14466	03/12/15 al 03/03/16
2	Seguridad, Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A. (SIT)	1.043.580.000	57.000.000	Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	36.1508.0004354.0000	03/12/15 al 12/03/16
3	SST Security Service Tecnology S.A.	1.020.164.724	33.000.000	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	13.1508.0002908.0000	02/12/15 al 31/03/16

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

GUILLERMO ALBORNO MORA
Director de Seguridad y Vigilancia
(PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 21/2015

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA Y PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE"

5. Evaluación de las Ofertas

5.1 – "Se verificará el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (*formulario de Oferta debidamente completado y firmado, *garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)*) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

	Los Halcones S.R.L.	SST Security Service Tecnology S.A.	Seguridad Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A. (SIT)
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems descriptos en el Formulario de Ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE	1378199	1378266	1378073

Primeramente este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales: (Carta Oferta debidamente completada y firmada, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documento que justifique la Representación Legal de la Firma y Declaración Jurada del Art. 40) y deja constancia que todos los Oferentes Los Halcones S.R.L., SST Security Service Tecnology S.A, Seguridad Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A. (SIT), cumplen con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, la oferta de Los Halcones S.R.L., es la mejor oferta económica de la Subasta a la Baja Electrónica.

5.2 Documentaciones Formales:

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

La firma Los Halcones S.R.L., es la mejor oferta económica

Por nota UOC N° 1080/15 de fecha 14 de diciembre de 2015, se solicita a la firma Los Halcones S.R.L., presentación de las siguientes documentaciones.

- Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor ... General
Petróleos Paraguayos

GUILLERMO ALBORNO MORA
Director de Seguridad y Vigilancia
(PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 21/2015

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA Y PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE"

- Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.
- Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
- Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.
- Antecedentes Policiales y Judiciales vigentes al momento de presentación de la oferta de cada uno de los personales propuestos.
- Currículum del personal asignado como Supervisor del sitio / Rafael Villalba.
- Currículum del personal Daniel Denis.

La firma Los Halcones S.R.L., en fecha 16 de diciembre de 2015, según mesa de entrada de PETROPAR N° 10638, presenta documentos según detalle:
1-Certificado de Origen Nacional N° 976/13. **PRESENTA (Documento vencido el 18/02/15)**

2 - Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08. **PRESENTA**

3 – Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia. **PRESENTA**

4 - Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. **PRESENTA (Documentos vencidos el 21/08/15).**

5- Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional. **PRESENTA.**

6- Antecedentes Policiales y Judiciales vigentes al momento de presentación de la oferta de cada uno de los personales propuestos. **PRESENTA (Documentos fecha 03/12/15 fecha de la etapa competitiva).**

7- Currículum del personal asignado como Supervisor del sitio / Rafael Villalba. **PRESENTA**

8- Currículum del personal Daniel Denis. **PRESENTA**

La firma LOS HALCONES S.R.L., NO CUMPLE con las siguientes documentaciones solicitadas en el PBC:

Fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. **PRESENTA (Documentos vencidos el 21/08/15).**
Este comité hace constar que todos los documentos solicitados deben estar actualizados.

Además, el certificado de origen nacional de la empresa LOS HALCONES S.R.L., se encuentra vencido, y los demás oferentes presenta el certificado de origen nacional

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

GUILLERMO ALBORNO MORA
Director de Seguridad y Vigilancia
(PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 21/2015

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA Y PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE"

vigentes a la fecha de apertura por lo que corresponde aplicar el margen de preferencia nacional.

Por lo expuesto, se DESCALIFA la oferta de la firma LOS HALCONES S.R.L.

El PBC, establece en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación *d) Margen de Preferencia (Ley N° 4.558/11)* Será aplicado el Margen de Preferencia, de acuerdo a lo establecido en los Art. 2 y 3, inc. c) de la Ley 4558/11 y su Decreto Reglamentario Nº 9.649/12.

Observación: se requerirá el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la aplicación del margen de preferencia mencionado.

Al realizar la aplicación del margen de preferencia nacional previsto en la Ley 4558/11 y establecido en el PBC, del 20% del valor de la oferta evaluada como la más baja. La empresa S.S.T. Security Service Tecnology S.A., queda como la mejor oferta económica.

Seguidamente, se analiza la mejor oferta económica resultado de la aplicación del margen de preferencia que es la firma S.S.T. Security Service Tecnology S.A.

Se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Por nota DOC N° 1081/15 de fecha 14 de diciembre de 2015, se solicita documentos a la empresa S.S.T. Security Service Tecnology S.A., establecidas en el PBC Sección VII, Documentos que componen la oferta:

- Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.
- Antecedentes Policiales y Judiciales vigentes al momento de presentación de la oferta de cada uno de los personales propuestos.
- Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 5 (cinco) años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y/o facturas de servicios prestados.
- La empresa oferente debe presentar por lo menos 5 referencias (cartas de referencia satisfactoria en la utilización y asistencia recibida) de trabajos seguridad y vigilancia realizados en el sector privado y/o público.
- Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio o facturaciones de venta y recepciones finales de prestación de servicios de seguridad y vigilancia, por un monto equivalente como mínimo al valor de la oferta presentada en la presente licitación, por la sumatoria de los últimos 3 años (2012,2013 y 2014). Podrán presentar la cantidad de copias de facturas, contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

La empresa S.S.T. Security Service Tecnology S.A., en fecha 16 de diciembre de 2015 según mesa de entrada de PETROPAR N° 10635, presenta los siguientes documentos:

GUILLERMO ALBORNO MORA
Director de Seguridad y Vigilancia
(PETROPAR)

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 21/2015

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA Y PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE"

- Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08. **PRESENTA**
- Antecedentes Policiales y Judiciales vigentes al momento de presentación de la oferta de cada uno de los personales propuestos. **PRESENTA (Documentos presentados con fecha 16/12/15).**
- Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 5 (cinco) años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y/o facturas de servicios prestados. **PRESENTA**
- La empresa oferente debe presentar por lo menos 5 referencias (cartas de referencia satisfactoria en la utilización y asistencia recibida) de trabajos seguridad y vigilancia realizados en el sector privado y/o público. PRESENTA con la oferta.
- Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio o facturaciones de venta y recepciones finales de prestación de servicios de seguridad y vigilancia, por un monto equivalente como mínimo al valor de la oferta presentada en la presente licitación, por la sumatoria de los últimos 3 años (2012,2013 y 2014). Podrán presentar la cantidad de copias de facturas, contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. **NO PRESENTA (en la nota la empresa lista los contratos años 2012-2013-2014).**

La empresa S.S.T. Security Service Tecnology S.A., NO CUMPLE con las siguientes documentaciones:
Los antecedentes policiales y judiciales del personal propuesto, fueron procesados posterior a la fecha de apertura, razón por la cual considerara extemporánea, debido a que la empresa S.S.T. Security Service Tecnology S.A., debió procesar la documentación a más tardar hasta la fecha de apertura de ofertas. La Resolución DNCP N° 1067/13 en la parte Criterio de la Direccion Nacional, pagina 9, quinto párrafo se lee cuanto sigue: ***Además, verificadas las documentaciones adjuntas al expediente de protesta, haciendo un análisis objetivo de las mismas, cabe destacar que las mismas son de fecha posterior a la apertura de ofertas, y es sabido que el carácter formal de las mismas no implica que la tramitación deba ser posterior a la fecha de apertura de ofertas, sino solamente su presentación ante el requerimiento del Comité de Evaluación.***
Además la empresa S.S.T. Security Service Tecnology S.A., NO PRESENTA copias de los contratos ejecutados de provisión del servicio o facturaciones de venta y recepciones finales de prestación de servicios de seguridad y vigilancia, por un monto equivalente como mínimo al valor de la oferta presentada en la presente licitación, por la sumatoria de los últimos 3 años (2012,2013 y 2014).
La empresa ante el requerimiento de las copias de los documentos mencionados anteriormente, en su nota de presentación de los documentos requeridos, lista los contratos de los años 2014-2013-2012, pero no adjunta las copias de los contratos.
Por lo expuesto, se DESCALIFICA LA OFERTA de la empresa S.S.T. Security Service Tecnology S.A.

Seguidamente el comité evalua la tercera oferta económica de la empresa SIT Security Intelligence Technology del Paraguay S.A.

Se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor ... General
Petróleos Paraguayos

GUILLERMO ALBORNO MORA
Director de Seguridad y Vigilancia
(PETROPAR)

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 21/2015

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA Y PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE"

Se listan a continuación las documentaciones Adicionales presentadas por SIT Security Intelligence Technology del Paraguay S.A.

	Security Intelligence Technology del Paraguay S.A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**Cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	**Cumple**
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	**Cumple**
Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	**Cumple**
Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en	**Cumple**

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor General
Petrolíferos Paraguayos

GUILLERMO ALBORNO MORA
Director de Seguridad y Vigilancia
(PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 21/2015

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA Y PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE"

ese Departamento; y/o	
Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	**Cumple**
Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tecerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	**Cumple**
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	**Cumple**
Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.	**Cumple**
Antecedentes Policiales y Judiciales vigentes al momento de presentación de la oferta de cada uno de los personales propuestos.	**Cumple**
Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 5(cinco) años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y/o facturas de servicios prestados.	**Cumple**
La empresa oferente debe presentar por lo menos 5 referencias (cartas de referencia satisfactoria en la utilización y asistencia recibida) de trabajos seguridad y vigilancia realizados en el sector privado y/o publico	**Cumple**
Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio o facturaciones de venta y recepciones finales de prestación de servicios de seguridad y vigilancia, por un monto equivalente como mínimo al valor de la oferta presentada en la presente licitación, por la sumatoria de los últimos 3 años (2012,2013 y 2014). Podrán presentar la cantidad de copias de facturas, contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**Cumple**
Declaración Jurada de que la empresa cuenta con una Central de Alarma y Operaciones que funcione las 24hs y todos los días del año con el objetivo de brindar apoyo inmediato ante cualquier situación que se suscite en el sitio de cobertura. Dicho Centro deberá contar con provisión de energía alternativa en caso de corte del suministro recibido por la ANDE. Además, deberá contar con conexión redundante de comunicación para casos de situaciones extremas.	**Cumple**
Se debe presentar el curriculum del personal asignado como Supervisor del sitio	**Cumple**
Se debe presentar curriculum del personal propuesto.	**Cumple**
Se debe presentar el curriculum de la empresa oferente.	**Cumple**
Se debe presentar la descripción/detalles de la capacidad de infraestructura que tiene la empresa, acompañado de una declaración jurada que avale toda la información. Con ello, la institución se asegura que la empresa cuenta realmente con	**Cumple**

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

GUILLERMO ALBORNO MORA
Director de Seguridad y Vigilancia
(PETROPAR)

todas las herramientas e infraestructura para dar soporte al servicio.	

5.2 Análisis de las Documentaciones Formales de la firma SIT Security Intelligence Technology del Paraguay S.A.

CUMPLE con todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.3. Análisis de la Capacidad Financiera – Ratios Financieros de la firma SIT Security Intelligence Technology del Paraguay S.A.

RATIOS FINANCIEROS

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 21/2015 "Contratacion de Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Planta de PETROPAR en Villa Elisa y Planta Industrial Mauricio Jose Troche"

1 - SIT Security Intelligence Technology del Paraguay S.A.										
N°	RATIO FINANCIERO		Año 2012	Ratio 2012	Año 2013	Ratio 2013	Año 2014	Ratio 2014	Promedio últimos 3 años	Calificación
1	Ratio de Liquidez	Activo Corriente	32.829.443.327	1,33	34.229.441.857	1,50	54.316.729.974	1,48	1,44	CUMPLE
		Pasivo Corriente	24.635.817.961		22.751.770.915		36.821.049.929			
2	Endeudamiento	Pasivo Total	26.689.800.330	0,73	27.174.483.030	0,57	42.357.483.573	0,61	0,63	CUMPLE
		Activo Total	36.644.708.234		48.008.809.321		69.850.498.794			
3	Rentabilidad	Utilidad después del impuesto o perdida	1.709.150.814	0,29	1.197.272.723	0,18	5.797.334.841	0,60	0,36	CUMPLE
		Capital	5.829.973.825		6.786.173.402		9.600.000.000			

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, en los 3 (tres) años, 2012, 2013 y 2014.
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años, 2012, 2013 y 2014.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los 3 (tres) años, no deberá ser negativo, 2012, 2013 y 2014.

SIT Security Intelligence Technology del Paraguay S.A., CUMPLE con los ratios financieros solicitados en el PBC.

GUILLERMO ALBORNO MORA
Director de Seguridad y Vigilancia
(PETROPAR)

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor General
Petróleos Paraguayos

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 21/2015

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA Y PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE"

5.4. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica SIT Security Intelligence Technology del Paraguay S.A.

La firma SIT Security Intelligence Technology del Paraguay S.A., proporciona evidencia documentada que demuestra su cumplimiento con los requisitos de:

CAPACIDAD TECNICA

a. Personal de guardia instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia, y deberá contar con un mínimo de 21 años y máximo de 48 años de edad, con Certificado de Antecedentes Policiales y judiciales, vigentes.
b. Personal de guardia instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia, no debe contar con antecedentes policiales, judiciales
c. El personal de guardia debe estar debidamente uniformado y equipado de acuerdo a las normativas legales vigentes.
d. Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia del oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Contratante. Se debe presentar habilitación de la CONATEL.
e. Poseer armas de fuego debidamente registradas y autorizada por los Organismos competentes, así como otros implementos de seguridad necesarios (linternas, esposas, silbatos, culatas, chalecos etc.).
f. HABILITACION DE LA DIMABEL – PORTACION DE ARMAS

Observación: En caso de oferentes en el oferente líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de Capacidad Técnica, y el 40% restante podrá ser sumado con la Capacidad Técnica de los demás integrantes del consorcio.

EXPERIENCIA

a. Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 5(cinco) años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y/o facturas de servicios prestados.
b. El oferente debe estar habilitado a operar en el Rubro de Seguridad y Vigilancia Privada, aprobado y autorizado por la Policía Nacional, ley 222/93 y debe presentar Acta de Fiscalización como mínimo del año 2014
c. La empresa oferente debe presentar por lo menos 5 referencias (cartas de referencia satisfactoria en la utilización y asistencia recibida) de trabajos similares realizados en el sector privado y/o publico
d. Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio o facturaciones de venta y recepciones finales de prestación de servicios de seguridad y vigilancia, por un monto equivalente como mínimo al valor de la oferta presentada en la presente licitación, por la sumatoria de los últimos 3 años (2012,2013 y 2014). Podrán presentar la cantidad de copias de facturas, contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
e. La empresa oferente deberá contar con una Central de Alarma y Operaciones que funcione las 24hs y todos los días del año con el objetivo de brindar apoyo inmediato ante cualquier situación que se suscite en el sitio de cobertura. Dicho Centro deberá contar con provisión de energía alternativa en caso de corte del suministro recibido por la ANDE. Además, deberá contar con conexión redundante de comunicación para casos de situaciones extremas.
f. Se debe presentar el curriculum del personal asignado como Supervisor del sitio.
g. Se debe presentar curriculum del personal propuesto.
h. Se debe presentar el curriculum de la empresa oferente.

Lic. DANIELA ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

GUILLERMO ALBORNO MORA
Director de Seguridad y Vigilancia
(PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 21/2015

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA Y PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE"

i. Se debe presentar la descripción/detalles de la capacidad de infraestructura que tiene la empresa, acompañado de una declaración jurada que avale toda la información. Con ello, la institución se asegura que la empresa cuenta realmente con todas las herramientas e infraestructura para dar soporte al servicio.

SIT Security Intelligence Technology del Paraguay S.A., CUMPLE con la experiencia y capacidad técnica solicitada en el PBC.

5.5 Análisis de la Capacidad Legal de SIT Security Intelligence Technology del Paraguay S.A.

1 – Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos - PETROPAR y se ha constatado que el oferente y su representante legal no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

2 – Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto este Comité ha realizado la verificación en el SINARH conforme y se ha constatado que el oferente y sus representantes legales no aparecen en la base de datos del sistema:

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente SIT Security Intelligence Technology del Paraguay S.A., ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada

Observación de los oferentes en el acto de apertura de ofertas:

La firma SIT Security Intelligence Technology del Paraguay S.A., realizo observaciones a la oferta presentada por Los Halcones S.R.L y a la oferta presentada por S.S.T. Security Service Tecnology S.A.

Respuesta del Comité de evaluación: El comité de evaluación no realiza aclaraciones a las observaciones debido a que las empresas Los Halcones S.R.L. y SST S.A., fueron descalificadas por no cumplir con los criterios de evaluación del PBC.

6. Recomendación.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*".

GUILLERMO ALBORNO MORA
Director de Seguridad y Vigilancia
(PETROPAR)

Lic. DANTE A. ROSSI
Asesor Jurídico General
Petróleos Paraguayos

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 21/2015
"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA Y PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE"

Se deja constancia que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un ACTO ADMINISTRATIVO, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma.

El ACTO mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley que lo justifiquen.

Teniendo en cuenta que los precios de las ofertas no son sustancialmente superiores al precio estimado, el comité de evaluación de oferta sugiere reducir la cantidad de meses del servicio a 10 meses en sustitución de los 12 meses. La Circular N° 03/2006 de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas establece: ***"Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado"***

En virtud a las consideraciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

1) **DESCALIFICAR** a la mejor oferta económica de la firma Los Halcones S.R.L. y S.S.T. Security Service Tecnology S.A. por los argumentos expuestos en esta evaluación.

2) **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional SBE Nº 21/2015 **"Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Planta de PETROPAR en Villa Elisa y Planta Industrial Mauricio Jose Troche",** de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	Descripcion del Servicio	Cantidad de Meses	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
SIT Security Intelligence Technology del Paraguay S.A.	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Planta Villa Elisa	10	Gs. 45.203.838	Gs. 452.038.380
SIT Security Intelligence Technology del Paraguay S.A.	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Planta Industrial Mauricio Jose Troche	10	Gs. 41.761.162	Gs. 417.611.620
Total Gs. IVA Incluido				Gs. 869.650.000

3) **FORMAN PARTE** de este informe las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.

GUILLERMO ALBORNO MORA
Director de Seguridad y Vigilancia
(PETROPAR)

Lic. DANIELA ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 21/2015

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA Y PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE"

- Resolución PR/ RC Nº 1208/2015
- Resolución PR/ RC Nº 1209/2015
- Acta de la Sesión Publica Virtual
- Acta de Apertura de Ofertas
- Ofertas de las empresas: **Los Halcones S.R.L., S.S.T. Security Service Tecnology S.A., SIT Security Intelligence Technology del Paraguay S.A.**
- Notas a los oferentes.
- Notas de respuestas de los oferentes.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 11:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

GUILLERMO ALBORNO MORA
Director de Seguridad y Vigilancia
(PETROPAR)

Guillermo Alborno
Director de Seguridad y Vigilancia
Coordinador Comité

Daniel Rossi
Asesor Gerencia General
Miembro Comité

Rose Marie Medina
Coordinadora D.O.C.
Miembro Comité